

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

NUN	MERO DE C	ERTIFICADO	164
	A 0		
	[] /0		
	W 7	D	
	FEC	НА	
99	ACO	2016	
66	AGO.	7010	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° 201613195
- D) El Permiso de Edificación N° 64 de fecha 18-08-2015
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _---- de fecha_----

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de <u>PUENTE ALTO</u> del Reglamento de Copropiedad, a fojas <u>1790</u> N° <u>2148</u> de fecha **28-04-2016**

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/avenida/camino CALLE LOS VIÑEDOS N°06476, LOTE GE-2b, DEL LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "CIUDAD DEL ESTE LOTE GE2" de 1 Y 4 pisos, destinado a VIVIENDA Y PORTERÍA de propiedad de INMOBILIARIA MONTE SANTO S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO TIPO A "CERRO ALTO".
- 3.- Certificar que el <u>PROYECTO</u> cumple con los requisitos establecidos en la ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 2 Y 2 DE 2 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y desé copias autorizadas al interesado.
- 6.- El presente Certificado modifica y complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N° _---- de fecha _-----
- 7.- La autorización de enajenación de las distintas unidades del presente Condominio será mediante Resolución Específica de Autorización de Enajenación cuando las edificaciones hayan sido recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y la urbanización haya sido ejecutada y recepcionada.

8- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)

CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.468	\$ 281.931 \$ 1.468
TOTAL A PAGAR	\$ 283.399			
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°		35813	FECHA	09/08/2016

22 AGO. 2016





- 1. El presente proyecto de Condominio tipo A, se emplaza en el Loteo Ciudad del Este Lote GE2 (última Resolución Nº30/2015), ubicado en calle Los Viñedos N°06476, Rol de Avalúo 6520-19.
- 2. El lote GE 2 cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N°60, del 29.09.2015.

3. Esta Dirección de Obras Municipales mediante ORD N°123 del 05.02.2016, toma conocimiento del cambio de propietario según los Arts. 1.2.2 y 5.1.20 de la OGUC, señalado en el presente documento.

JOAD DE PUE DIRECCION DE OBRAS ARQUITECTO ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

22 AGO. 2016

CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO MARIA ARQUITECTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 CERTIFICADO Y 1 COPIA DE PLANO).
- ARCHIVO DOM (1 CERTIFICADO).
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201613195 (1 CERTIFICADO Y 1 COPIA DE PLANO).
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 CERTIFICADO Y 1 COPIA DE PLANO).
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 CERTIFICADO).

(C.C.I. - 10°)